



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2024-MDM

Miraflores, 19 de abril de 2024.

VISTO: El Informe N° 00061-2024-MDM/GSG emitido por la Gerencia de Secretaría General, el Acta de Reunión de fecha 15 de abril de 2024 del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Miraflores y el Informe N° 000389-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, según el artículo 1 de la Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, Ley N° 25323, su finalidad es la de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, el numeral VII., DISPOSICIONES GENERALES, punto 7.1., de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, señala que el titular de la entidad pública debe regular la administración de archivos para la implementación, funcionamiento y desarrollo del SIA [Sistema Institucional de Archivos] en concordancia con los principios, objetivos, fines y funciones del SNA [Sistema Nacional de Archivos]; punto 7.2., el OAA [Órgano de Administración de Archivos] es aquella unidad de organización responsable de la gestión documental y archivística de la entidad pública que debe proponer, gestionar y dirigir la implementación, funcionamiento y desarrollo del SIA.

Que, el numeral VIII., DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, punto 8.1., de la misma directiva señala que el Sistema Institucional de Archivos (SIA), 8.1.1., literal a), es un sistema funcional de la entidad pública encargado de planificar, dirigir y monitorear la implementación, adecuación y cumplimiento del marco normativo de la gestión documental y archivística vigente. Asimismo precisa que, literal d), la propuesta, implementación, funcionamiento y desarrollo del SIA es competencia del OAA como responsable de la gestión archivística y documental y de la entidad pública. Y el literal e) refiere que la más alta autoridad de la entidad pública aprueba el SIA mediante resolución.

Que, mediante Informe N° 00061-2024-MDM/GSG emitido por la Gerencia de Secretaría General se remite la propuesta del Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, elaborado conforme la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF. Asimismo se adjunta el ACTA DE REUNIÓN de fecha 15 de abril de 2024 del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Miraflores designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2023-GM/MDM de fecha 09 de agosto de 2023, por la que se emite opinión favorable sobre la propuesta de SIA presentada por la OAA de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Que, mediante Informe N° 000389-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que es procedente aprobar el Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Municipalidad Distrital de Miraflores presentado por la Gerencia de Secretaría General.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, confiere;



Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

14

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución y del SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES al Archivo Regional de Arequipa.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. GIOVANNA RIMA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ALCALDIA
GONZALO TORRES CHAMBI
GERENTE GENERAL

